

UNESCO Y DEMOCRACIA

Miguel Armando Garrido *

1.- Introducción.

El trabajo tiene por objetivo analizar el concepto Democracia en relación a lo prescripto por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Etimológicamente el término Democracia se refiere al poder o gobierno (kratos), del pueblo (demos)¹. También es considerada como:

- Ø Forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por los ciudadanos.
- Ø Doctrina política según la cual la soberanía reside en el pueblo, que ejerce el poder directamente o por medio de representantes.
- Ø Forma de sociedad que practica la igualdad de derechos individuales, con independencia de etnias, sexos, credos religiosos.
- Ø Participación de todos los miembros de un grupo o de una asociación en la toma de decisiones².
- Ø Pero quien enriqueció el concepto de Democracia ha sido la UNESCO, como órgano especializado de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

La Constitución de UNESCO aprobada en Londres el 16 de Noviembre de 1945, prescribe: “Que la grande y terrible guerra que acaba de terminar no hubiera sido posible sin la negación de los principios democráticos de la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo de los hombres, y sin la voluntad de sustituir tales principios, explotando los prejuicios y la ignorancia, por el dogma de la desigualdad de los hombres y de las razas”³.

Analizando el texto, surgen dos realidades contundentes:

- Ø la grande y terrible guerra, la 2da. Guerra Mundial (1939 – 1945);

* Magister en Prevención y Administrador de Conflictos. Abogado. Mediador. Especialista en Prospectiva Estratégica. Integrante del Foro Mundial de Mediación. Integrante de la Red de Prospectiva Escenario y Estrategia en América Latina. Director del Centro de Investigación para la Paz, Facultad Regional Resistencia, Universidad Tecnológica Nacional, Argentina, Sitio Web: www.centropaz.com.ar E-mail: dr.magarrido@gmail.com

¹López Martínez, Mario, Director. Enciclopedia de Paz y Conflictos, voz: Democracia, pág. 239. Granada. Editorial Universidad de Granada, año 2004).

² Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española, Voz: Democracia. Sitio Web: www.dle.rae.es.

³ UNESCO http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_DO=15244&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html

- Ø no hubiera sido posible sin la negación de los Principios Democráticos de la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo de los hombres.

Es decir respetando los Principios Democráticos, puede desarrollarse una Paz que se base en la Solidaridad Intelectual y Moral de la Humanidad (Constitución de la UNESCO).

El pensamiento y acción de la UNESCO, estarán en concordancia con la imagen de su Constitución, además es un texto con un mensaje ético y político de gran actualidad. Una organización destinada a alcanzar gradualmente “mediante la Cooperación de las Naciones del Mundo, en las esferas de la Educación, la Ciencia y la Cultura, objetivos de Paz Internacional y de Bienestar General de la Humanidad”.

La UNESCO tiene en común con las Naciones Unidas, un mandato específico: erigir los baluartes de la Paz. El mantenimiento y restablecimiento de la Paz incumben a las Naciones Unidas, la UNESCO debe construir sus cimientos actuando en campos de su competencia (Educación, Ciencia, Cultura y posteriormente Comunicación)⁴.

La UNESCO debe dedicar su accionar a consolidar los Principios Democráticos de la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo de los seres. Humanos.

La gran responsabilidad que incumbe a la UNESCO, es promover un cambio histórico y civilización para que los pueblos del Mundo aprendan a convivir en un contexto multicultural compartiendo ideales Democráticos comunes⁵.

2.- Evolución Constante del Sistema Democrático.

a) Democracia y UNESCO: la UNESCO, debe crear Centros de Excelencia en todos los campos del saber, en particular:

- Ø Educación para la Paz.
- Ø Resolución de los Conflictos.
- Ø Derechos Humanos.

⁴ManclúsEstella, Antonio – Saban Vera, Camen. Análisis de la Creación de la UNESCO. Revista Iberoamericana de Educación, No. 12 – Educación y Gobernabilidad Democrática. Organización de los Estados Americanos. Disponible en sitio Web: [//rieoei.org/oeivirt/rie12a06.htm](http://rieoei.org/oeivirt/rie12a06.htm)).

⁵ UNESCO: Artículo 7 de la Declaración de Tashkent, de fecha 6 de Noviembre de 1998, Tashkent, República de Uzbekistán. Adoptada por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 155ª Reunión. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm)

Ø Democracia⁶. La Democracia es, un concepto de carácter integrado, indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal.

b) Democracia y Educación: los establecimientos de Educación Superior deben incluir en el más alto nivel conocimientos de Paz, fundadas en los Derechos Humanos, Democracia, Tolerancia y respeto mutuo⁷.

c) Democracia y Ciudadanía: hoy el Concepto de Ciudadanía, como el de Ciudadano del Mundo, está íntimamente relacionado con el de Democracia.

Ø Ciudadanía, etimológicamente significa “pertenencia a una Ciudad” o “conjunto de individuos de una Ciudad”. Coincidimos con Cleide Calgaro, cuando expresa: “la Ciudadanía ... significa la realización Democrática de una sociedad, compartida por todos los individuos ...”, “la Ciudadanía presupone Democracia...”⁸.

Ø Ciudadano del Mundo, significa considerar a todos los Seres Humanos como miembros de una única comunidad, la comunidad humana. Ser Ciudadano está relacionado con Ciudad. Para el Ciudadano del Mundo, el orden que ha de regir su Ciudad (polis) es todo el orden del Universo (kosmos). De ahí que al Ciudadano del Mundo se le pueda llamar también Cosmopolita⁹. En esta línea de análisis Paulo Cesar Nodari, establece tres ideas relevantes: Educación, Ciudadanía Cosmopolita Responsable y Sociedades Democráticas. Precizando: “... se trata, por un lado, de delinear argumentos que sustentan la tesis de la urgencia de Educar cada Ser Humano para la Ciudadanía Responsable. Y, por otro, se busca justificar la idea de que la formación Ciudadana está conectada con el proyecto de Sociedades Democráticas...”¹⁰.

⁶ UNESCO: Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior. Aprobados por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. “La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción”. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm.

⁷ UNESCO: Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior. Aprobados por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. “La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción”. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm.

⁸ Calgaro, Cleide. Programas de Transferencia de Renda, págs. 45 y 48. Curitiba. Jarúa Editora. 2013.

⁹ López Martínez, Mario, Director. Enciclopedia de Paz y Conflictos, voz: Ciudadanos del Mundo, pág. 124/127. Granada. Editorial Universidad de Granada, año 2004.

¹⁰ Nodari, Paulo Cesar. Educación y Ética de la Responsabilidad Ciudadana Cosmopolita. Traducción: Luis Fabián Giménez. Construcción de Futuros en Paz, Prospectiva, pág. 20. Resistencia, Chaco, Argentina. Contexto Editorial, 2016).

Sumado a que la UNESCO, declara la necesidad de:

Ø Fomentar la elaboración de estrategias innovadoras adaptadas a las nuevas exigencias de la Educación Ciudadana Responsable, comprometidos con la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia y el Desarrollo Sostenible.

Ø La Responsabilidad de los Ciudadanos, debe estar ligada al reconocimiento del valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás a resolver los problemas y trabajar por una comunidad Justa, Pacífica y Democrática¹¹.

Ø La protección a la Ciudadanía aparece hoy como una de las grandes tareas de la Sociedad en su conjunto, si queremos de veras consolidar un marco de convivencia puramente Democrática¹².

Ø Democracia y Cultura de Paz: ¿Por qué el concepto de Cultura de Paz, es importante en la Democracia?, porque:

✓ la Cultura de Paz, es un proceso humano que se desarrolla en la práctica colectiva y la vivencia de los Derechos Humanos;¹³

✓ una Cultura de Paz no es una meta final, sino un Proceso de transformación a largo plazo de los Valores, las Actitudes y las Relaciones de los Individuos y las Comunidades;¹⁴

✓ una Cultura de Paz y Derechos Humanos, sólo serán posibles en el marco de la aplicación de los Principios Democráticos, no en la aplicación de o imposición de modelos ajenos al contexto cultural e histórico de los pueblos.

Además los temas que aborda siempre la Cultura de Paz son: Paz y Educación, Paz y Democracia, Paz y Desarrollo Sostenible;¹⁵ en concreto la Cultura de Paz, es un concepto policéntrico y uno de esos centros es la Democracia.

¹¹UNESCO: Declaración de la 44 Reunión de la Conferencia Internacional de Educación. Ginebra, Suiza, octubre de 1994. Ratificada por la C3onferencia General de la UNESCO en su 28 Reunión. Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y Democracia. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm).

¹²UNESCO: El Derecho Humano a la Paz. Declaración del Director General de la UNESCO, realizada en París, Francia, en enero de 1997. Disponible en el sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm).

¹³ UNESCO: Declaración de Antigua Guatemala sobre los Derechos Humanos y la Cultura de Paz, 30 de Julio 1996, Antigua Guatemala, sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm).

¹⁴ UNESCO: Declaración de Kishinev “Por una Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones”, 18 de Mayo de 1998, Kishinev, República de Moldavia. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm).

Cuando se analizan los Principios de la Cultura de Paz, decimos:

∅ no hay Paz Duradera sin no se respeta la Dignidad de las Personas y los Pueblos;

∅ no hay Paz Duradera sin Libertad y Democracia;

∅ no hay Paz Duradera sin Justicia y Desarrollo Sostenible¹⁶; en concreto la Democracia es parte de los Principios de la Cultura de Paz. La interrelación entre ambos conceptos son constante y continuo en todos los documentos internacionales de la UNESCO.

3.- Democracia.

a) Principios de la Democracia: los dividimos en generales y particulares.

Los Principios generales son, conforme la “Declaración de la Cumbre Regional para el Desarrollo Político y los Principios Democráticos. Gobernar la Globalidad. Consenso de Brasilia”¹⁷:

- ∅ Justicia,
- ∅ Libertad,
- ∅ Igualdad, y
- ∅ Solidaridad.

Los Principios en particular son, expuesto en la “Declaración Universal sobre la Democracia, adoptada por el Consejo Interparlamentario en su 161ª Sesión, en el Cairo, Egipto, en Septiembre de 1997”¹⁸, ellos son:

1.- La Democracia es un Ideal Universalmente reconocido y un Objetivo basado en Valores comunes compartidos por los pueblos que componen una Comunidad Mundial, cualesquiera sean sus diferencias culturales, políticas, sociales y económicas.

¹⁵UNESCO: Declaración General del Foro Nacional sobre Cultura de Paz en el Congo, 24 de Diciembre de 1994, Brazzaville, Congo. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm.

¹⁶UNESCO: Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm.

¹⁷ UNESCO: Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm.

¹⁸ UNESCO: Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia.htm.

Es un Derecho Fundamental del Ciudadano, que debe ejercer con condiciones de libertad, igualdad, transparencia y responsabilidad, con el debido respeto a la pluralidad de opiniones y en interés de la Comunidad.

2.- La Democracia es tanto un Ideal que se ha de tratar de alcanzar como un Modo de Gobierno que se ha de aplicar conforme a modalidades que reflejan la Diversidad de experiencias y de particularidades culturales, sin derogar principios, normas y reglas Internacionalmente admitidos.

Así pues, es un estado o condición constantemente perfeccionado y siempre mejorable, cuya Evolución depende de diversos factores políticos, sociales, económicos y culturales.

3.- Como Ideal, la Democracia trata fundamentalmente de mantener y promover la Dignidad y los Derechos fundamentales del individuo, garantizar la Justicia Social, facilitar el Desarrollo Económico y Social de la Colectividad, reforzar la cohesión de la Sociedad, impulsar la Tranquilidad Nacional y crear un clima propicio para la Paz Internacional.

Como Forma de Gobierno, la Democracia es el mejor modo de conseguir esos objetivos; es también el único Sistema Político capaz de corregirse a sí mismo.

4.- El logro de la Democracia supone una auténtica Asociación entre hombres y mujeres para la buena marcha de los asuntos públicos, de modo que tanto los hombres como las mujeres actúen en Igualdad y Complementariedad, obteniendo un enriquecimiento mutuo a partir de sus Diferencias.

5.- El Estado Democrático garantiza que los Procesos de llegada al Poder y de ejercicio y alterativa en el Poder permitan una libre competencia política y surjan de una participación popular abierta, libre y no discriminatoria, ejercida conforme el dominio de la Ley, tanto en la letra como en el espíritu.

6.- La Democracia es inseparable de los Derechos enunciados en los instrumentos internacionales. Esos Derechos deben aplicarse de modo efectivo y su ejercicio correcto ha de estar acompañado de Responsabilidades Individuales y Colectivas.

7.- La Democracia se funda en la primacía del Derecho y en el ejercicio de los Derechos Humanos.

En un Estado Democrático, nadie está por encima de la Ley y todos los Ciudadanos son Iguales ante la Ley.

8.- La Paz y el Desarrollo Económico, Social y Cultural son tanto condiciones como frutos de la Democracia.

Existe una auténtica interdependencia entre la Paz, el Desarrollo y el respeto al Estado de Derecho y los Derechos Humanos.

La trascendencia de los Principios radica, en que, cuando existen Conflictos Institucionales, el único accionar de un demócrata es “respetar los Principios Democráticos”¹⁹. Los Principios Democráticos, son rocas donde se apoya todo Ciudadano que funciona como buen demócrata.

b) Ejercicio del Gobierno Democrático: el elemento clave del ejercicio del gobierno democrático es la celebración e intervalos periódicos de elecciones libres y justas, que permitan la expresión popular. Estas elecciones deben celebrarse sobre la base del sufragio universal, igual y secreto, de modo que todos los votantes puedan elegir a sus representantes en condiciones de igualdad, apertura y transparencia, que estimulen la competencia política. Por ello, los Derechos Civiles y Políticos son primordiales, y en particular entre ellos, los Derechos a votar y ser elegidos, los Derechos de Libertad de expresión y reunión, el acceso a la información y el Derecho a organizar Partidos Políticos y realizar actividades políticas.

La Democracia impone, que la organización, las actividades, la gestión financiera, la financiación y la ética de los Partidos deben estar debidamente reglamentadas de modo imparcial para garantizar la integridad de los Procesos Democráticos. En consonancia con la Declaración Universal sobre la Democracia, la Constitución de la Nación Argentina en su Artículo 38 prescribe: “Los Partidos Políticos son instituciones fundamentales del Sistema Democrático. ... Los Partidos Políticos deberán dar publicidad del origen y destino de sus fondos y patrimonio”²⁰. La publicidad, la transparencia y el cuidado de los fondos, es una obligación de rango constitucional que hacen a la preservación del Sistema Democrático.

¹⁹UNESCO: Comunicado Final. Simposio sobre “Solución de Conflictos. La Dimensión Humanitaria: el caso de Sudan”. Leeuwenhorst. Países Bajos, 23 de Mayo de 1996. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.htm).

²⁰Constitución de la Nación Argentina, Editorial AbeledoPerrot, año 1994, Buenos Aires, Argentina.

Los Partidos Políticos, no deberían crearse simplemente para conquistar el poder, sino que, mediante iniciativas multiformes, deberían contribuir al Desarrollo Político y a la Rehabilitación Moral de la Nación²¹.

c) Función primordial del Estado: una de las funciones primordiales del Estado, consiste en garantizar a los Ciudadanos el goce de los Derecho Civiles, Culturales, Económicos, Políticos y Sociales.

La Democracia va unida a un gobierno eficaz, honesto y transparente, elegido libremente responsable de su gestión. Además la vida pública de los funcionarios del Estado en su conjunto, debe estar marcada por una sensación de ética y transparencia, que trasciende la doctrina de cada uno de los partidos políticos que componen el Sistema Democrático; sumado a la responsabilidad ante los Ciudadanos y a todos los órganos constitucionales, administrativos y judiciales sin excepción.

Sumado a que la reconstrucción democrática del Estado es la reivindicación de una Política austera, responsable y de profundas convicciones éticas²², en concreto la austeridad, la responsabilidad y la ética, son valores esenciales de la Democracia.

d) Triángulos Interactivos.

El 1er. Triángulo Interactivo es, el constituido por el Derecho Humano a la Paz. Dicho triángulo es Paz, Desarrollo y Democracia. Los tres se requieren mutuamente²³. El Derecho que condiciona a todos los demás es el Derecho a la Paz.

El 2do. Triángulo Interactivo es, el formado por Educación para la Paz, Derechos Humanos y Democracia. Los tres requieren un plan integral. Dicho plan debe fijar objetivos, estrategias y políticas²⁴. En el siglo XXI, las interrelaciones y complementariedades, permiten enriquecer soluciones frente a los escenarios complejos.

²¹UNESCO: Declaración general del Foro Nacional sobre Cultura de Paz en el Congo, de fecha 24 de Diciembre de 1994, Brazzaville, Congo. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm.

²²UNESCO: Declaración de la Cumbre Regional para el Desarrollo Político y los Principios Democráticos. Gobernar la Globalización. Consenso de Brasilia, del 6 de Julio de 1997. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasilia.htm.

²³ UNESCO: El Derecho Humano a la Paz. Declaración del Director General de la UNESCO, en Enero de 1997, París, Francia. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm.

²⁴UNESCO: Declaración de la 44 Reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, Suiza, realizada en Octubre de 1994. Ratificada por la Conferencia General de la UNESCO en su 28 Reunión. Plan de Acción integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y Democracia. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educación.htm.

e) Fuerzas Armadas: las Fuerzas Armadas y Ejércitos cumplen un papel irremplazable, como parte integrante de la Sociedad, para constituirse en protagonistas que impulsen los Procesos de Paz, que consoliden los Procesos Democráticos y el Desarrollo Humano y Sustentable.

En los Sistemas Democráticos, las Fuerzas Armadas deben estar circunscriptas a la preservación de la Seguridad Democrática. Este criterio universal es, plasmado en la Declaración del I Foro Militar Centroamericano para la Cultura de Paz, realizado el 27 de Junio de 1996, en San Salvador, El Salvador²⁵.

La responsabilidad de las instituciones armadas es la Seguridad Democrática, necesaria para garantizar el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social, la seguridad jurídica y el bien común.

f) Jóvenes protagonistas de la Paz: los jóvenes simbolizan el porvenir del país, a los jóvenes es preciso asociarlos a la Construcción del Futuro en Paz. Se ha de preservar a toda costa su salud mental y física a fin de que su energía no pueda ser desviada hacia la destrucción de la vida y del patrimonio nacional, este es el análisis realizado en la Declaración sobre Cultura de Paz en el Congo²⁶.

Nuestra esperanza de un futuro Democrático y en Paz, no podrá realizarse sin el aporte de la Juventud, que nos interpelan y que buscan en nosotros las respuestas a sus incertidumbres e inquietudes. Transmitir valores y principios Democráticos es una obligación y responsabilidad ineludible e inevitable de todo buen demócrata. Este es nuestro deber, enseña Mahatma Gandhi que: “Una perfecta línea recta no existe, pero es necesario imaginarla para ver las diversas proposiciones. Igualmente es necesario mantener ideales como modelos para ser imitados en nuestra conducta”²⁷. El fuego sagrado de todo buen demócrata, es transmitir constantemente los valores y principios que alimentan a una buena Democracia en Paz.

El instrumento jurídico dictado por la UNESCO que analiza el rol de los “Jóvenes en protagonistas de la Paz”, es la Declaración de la Maloca²⁸, donde jóvenes latinoamericanos de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras,

²⁵ UNESCO: Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm).

²⁶ UNESCO: Declaración general del Foro Nacional sobre Cultura de Paz en el Congo. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm).

²⁷ Garrido, Miguel Armando. Fenómeno de Noviolencia. La influencia del Bhagavad Guita Mahatma Gandhi. Resistencia, Chaco, Argentina, Editorial Contexto. año 2012, pág. 31.

²⁸ UNESCO: Declaración de la Maloca, realizada en la ciudad de Melgar, Colombia, el 3 de Mayo de 1999. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maloca.htm).

México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico y República Dominicana, analizan el rol de la juventud como agentes de cambio, creadores de conciencia y ciudadanos responsables de la Construcción de una Sociedad Justa, Democrática y con políticas que respondan a sus necesidades. Asimismo solicitan a la UNESCO, que los apoye en la formación de equipos multinacionales para promover, negociar y facilitar espacios de diálogos neutrales y objetivos que permitan solucionar los conflictos, que nacen en una Sociedad Democrática.

g) Futuro: los Seres Humanos no pueden trabajar para un Futuro que son incapaces de imaginar. Es necesario configurar un porvenir que pudiera merecer la confianza de la Humanidad.

La Humanidad sólo se puede asegurar su Futuro mediante una cooperación entre pueblos que respete la primacía del Derecho, tome en cuenta el pluralismo, vele por una mayor justicia en los intercambios económicos internacionales y se apoye en la participación de toda la Sociedad Civil en la Construcción de la Paz²⁹.

La Humanidad necesita de políticas de Futuro. En muchos documentos de la UNESCO, se trabaja la Investigación del Futuro (Prospectiva)³⁰.

El Futuro que nos permita crear instituciones fundadas en los Principios Democráticos y construyendo una ética de la responsabilidad. Un Futuro fundado en una Cultura de Paz y Democracias desarrolla un sentido de Humanidad trascendente.

h) Gobernar la Globalización: en el Mundo Global y abierto en que vivimos, circunstancias nuevas imponen reglas de conducta, ya que una situación de interdependencia creciente entre los Individuos y los Pueblos no se puede obtener una ventaja unilateral para sí mismo a expensas de otro sin causar en última instancia un perjuicio tanto a uno mismo como a la Comunidad Internacional en su conjunto. En estos términos se expresó la Declaración de Kishinev “Por una Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones”³¹.

²⁹UNESCO: Declaración de Yamusukro sobre la Paz en la Mente de los Hombres, de fecha 1 de Julio de 1989. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro1.htm.

³⁰Garrido, Miguel Armando. Construcción de Futuros en Paz. Prospectiva. Disponible en sitio Web: www.ucs.br/site/editora/e-books/e-books-educacao-e-cultura-de-paz/.

³¹ UNESCO: Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm.

Gobernar la Globalización ha sido analizado por la UNESCO, en el Consenso de Brasilia³². Dicho documento manifiesta, que en América Latina y el Caribe tiene lugar una “Revolución cautelosa, un Proceso de maduración intelectual y social que busca apropiarse de la complejidad”; y que además “sin ignorar la Globalización, pero sin someterse a ella, nuestros pueblos (de América Latina y el Caribe) tiene ante sí la tarea de Gobernar la Globalización”. Frente a esta realidad, nuestros pueblos deben integrar todas sus potencialidades.

Gobernar la Globalización es un cambio de responsabilidad, compromete a los países del norte y a los países del sur, a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales (ONG´s), a las comunidades locales y a las organizaciones internacionales.

Es decir, si estamos frente a problemas globales, se necesitan soluciones globales y metodologías globales (Prospectiva Estratégica).

Gobernar la Globalización en Democracia requiere de líderes capaces de reflexividad, voluntad y compromiso ético:

Ø Reflexividad para comprender una situación de complejidad, hoy se torna necesario y fundamental adquirir un pensamiento complejo (Edgar Morín).

Ø Voluntad política para asumir riesgos y responsabilidad moral en las decisiones frente a los cambios globales.

Ø Compromiso ético, para elevar la calidad de la política y ponerla al servicio de la gente. El Consenso de Brasilia es contundente y auto explicativo para cualquier demócrata.

Para cumplir las premisas mencionadas es necesario, Democratizar la Información y los Medios de Comunicación, los principios democráticos impone ciudadanos bien informados y bien comunicados.

i) Medios de Comunicación: la UNESCO ha reconocido que los Medios de Comunicación actuando con libertad, pueden dar una contribución capital a una Cultura de Paz, al divulgar los puntos de vistas y opiniones de cada quien, sin violencia y con sentimiento de comprensión y respeto hacia el prójimo³³.

³² UNESCO: La Declaración de la Cumbre Regional para el Desarrollo Político y los Principios Democráticos. Gobernar la Globalización. El Consenso de Brasilia, de fecha 6 de Julio de 1997, Brasil. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasil.htm).

³³ UNESCO: Declaración de Puebla, Puebla, México, de fecha 17 de Mayo de 1997. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm).

Los Proprietarios y Estaciones de Radio y Televisión de América Latina para una Cultura de Paz, reunidos en Panamá, afirmaban la necesidad de apoyar desde su actividad profesional la consolidación de la Democracia, reconociendo a los periodistas y trabajadores de la comunicación audiovisual como agentes primordiales de una Cultura de Paz³⁴.

Los Medios de Comunicación independientes y pluralistas son un baluarte del Derecho de los Ciudadanos a la información, así como un índice claro y objetivo de la realidad de las transformaciones Democráticas.

Además los Medios de Comunicación son portadores de grandes posibilidades educativas, que han de utilizarse para difundir el entendimiento y la tolerancia dentro de la Sociedad, mantener los valores Democráticos y, como fruto de lo anterior, sembrar y anclar en la Mente de las personas las ideas de una Cultura de Paz³⁵.

El Periodismo es esencial como instrumento cívico en una Democracia. Una prensa libre no es solamente una cosa buena en si misma, trabaja a favor de una mayor transparencia, y por tanto, a favor de una Sociedad más eficiente.

El Presidente de los Estados Unidos de América, James Madison (1809 – 1817) en la primera década del Siglo XIX, expreso: “Un gobierno popular sin información popular o medios para conseguirla, no es otra cosa que el prólogo para una farsa o una tragedia, o tal vez ambas. El conocimiento dominará por siempre a la ignorancia, y las personas que deseen ser sus propios gobernantes, deben armarse con el poder que reviste el conocimiento”³⁶.

4.- Aporte de la UNESCO a la Democracia.

a) Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia: Las Cátedras UNESCO han adquirido la capacidad de hacer un aporte significativo a la edificación de una Cultura de Paz, Derechos Humanos y Democracia. Sumado a que sus objetivos son:

³⁴ UNESCO: Declaración de Panamá, Ciudad de Panamá, de fecha 22 de Marzo de 1999, por invitación de la UNESCO y del Gobierno de la República de Panamá. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm).

³⁵ UNESCO: Declaración de Moscú: Periodistas por una Cultura de Paz. Congreso Internacional de Periodistas de Rusia, la CEI y los países Bálticos. Tolerancia, Derechos Humanos, Libertad de Prensa, realizado en Moscú, el 14 de Noviembre de 1998. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm).

³⁶ Galtung, Johan – Linch, Jake – Mc. Goldrich, Annabel, Reporteando Conflictos. Una introducción al Periodismo de Paz, pág. 199. Traducción y Edición: Fernando Montiel. Puebla, México. Ed. Montiel y Soriano S.A., año. 2006.

Ø elaborar Programas Educativos en los campos de los Derechos Humanos, la Democracia, la Paz y la Tolerancia que ayuden a formar modelos de conductas apropiadas;

Ø promover el respeto de los Valores de los Derechos Humanos, la Democracia, la Paz y la Tolerancia;

Ø servir de Centros de Enlaces en los niveles Municipal, Nacional, Subregional, Regional e Interregional para el intercambio de experiencias educativas y de investigación relacionadas con los Derechos Humanos, la Democracia, la Paz y la Tolerancia y en materia de formación en el servicio de educadores para asegurar un efecto multiplicador;

Ø servir de Centros de Difusión de Información sobre Derechos Humanos, Democracia, Paz y Tolerancia, en particular entre educadores y profesionales que tengan responsabilidades en esta esfera;

Ø desarrollar individualmente o en forma conjunta el potencial investigativo respecto de los Derechos Humanos, la Prevención y Solución de Conflictos, temas relacionados con la Democracia, la Tolerancia y otros temas relacionados con la Cultura de Paz³⁷.

Los Representantes de las Cátedras UNESCO son conscientes de que la Paz, la Democracia, el Desarrollo, los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente³⁸.

b) Paz y Democracia: ¿qué es la Paz en la visión de la UNESCO?

La Paz es esencialmente el respeto de la vida.

La Paz es el bien máspreciado de la humanidad.

La Paz no es sólo el término de los conflictos.

La Paz es un comportamiento.

La Paz es una adhesión profunda del ser humano a los principios de libertad, justicia, igualdad y solidaridad entre todos los seres humanos.

³⁷UNESCO: Declaración sobre la Función de las Cátedras UNESCO en la Promoción de una Cultura de Paz, aprobada por la Reunión Internacional de Representantes de Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia, realizada en Austria, el 25 de Abril de 1998, Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs.htm.

³⁸ UNESCO: Llamamiento de Stadtschlaining a favor de los Derechos Humanos, la Paz, la Democracia, la Comprensión Internacional y la Tolerancia, realizada en Austria, el 25 Abril de 1998, Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm.

La Paz es también una asociación armónica entre la humanidad y el medio ambiente³⁹.

La Paz es un viaje, un proceso que no tiene fin⁴⁰.

La Paz es un Derecho inalienable del hombre y de todos los pueblos⁴¹.

La Paz es una premisa del Desarrollo Humano Sostenible⁴².

La Paz es una Construcción de la acción y de la buena voluntad de los seres humanos⁴³. Este es el concepto de Paz con el que trabajamos en el Centro de Investigación para la Paz, de la Facultad Regional Resistencia, Facultad Regional Resistencia, Universidad Tecnológica Nacional, Argentina, y al cual adherimos con total convicción.

Los fundamentos más seguros e inseparables de la Paz son, la libertad, la justicia, los Derechos Humanos y la Democracia. Específicamente los principios, valores y actitudes que se asumen en la Democracia, potencian y enriquecen la Paz.

La Declaración de Kishinev “Por una Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones”, afirma: “no hay Paz duradera sin libertad y Democracia”. Paz y Democracia son términos inescindibles, es decir inseparables.

5.- Escenario Continental de la Democracia.

a) Democracia y Cultura de Paz en África: el 12 de Abril de 1999 se dicta el “Llamamiento de Trípoli para la instauración de una Cultura de Paz en África en los albores del Tercer Milenio”⁴⁴, dicho documento establece que: “se debe hacer todo lo posible para que en el umbral del Tercer Milenio se inicie en África una era de Paz en beneficio de todos, que favorezcan un Desarrollo Endógeno basado en la Cooperación, la Solidaridad y la Participación de todos, teniendo presente el ideal Democrático de Dignidad, Igualdad y

³⁹ UNESCO: Declaración de Yamasukro sobre la Paz en la mente de los hombres, del 1 de Julio de 1989. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamusukro1.htm).

⁴⁰ UNESCO: Declaración sobre el papel de la Religión en la promoción de una Cultura de Paz, de fecha 18 de Diciembre de 1994, Barcelona, España. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm).

⁴¹ UNESCO: Declaración de Yamasukro para la Paz, de fecha 5 de Diciembre de 1997, Yamasukro. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/yamasukro.htm).

⁴² UNESCO: Declaración de Panamá, de fecha 22 de Marzo de 1999, Ciudad de Panamá. Panamá. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/panama.htm).

⁴³ UNESCO: Declaración de Rabat. “Por una Estrategia Árabe de Enseñanza de los Derechos Humanos”, de fecha 20 de Febrero de 1999. Rabat. Marruecos. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm).

⁴⁴ UNESCO: Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tripoli.htm).

respeto de la persona humana”. La era de Paz en África es posible teniendo presente el ideal Democrático, este ideal es la guía fundamental para el Desarrollo del continente africano.

b) Democracia y Cultura de Paz en Centroamérica: el 27 de Junio de 1996, en San Salvador, El Salvador, “la Declaración del I Foro Militar Centroamericano para la Cultura de Paz”⁴⁵, permitió que el proceso Democrático tenga grandes y significativos avances en el área Centroamericana, fundamentalmente en la Paz y la Reconciliación. Finalizando las luchas armadas internas en Nicaragua y el Salvador. Además el proceso de Negociaciones de Paz avanzó en Guatemala, lo que permitió afirmar la Paz firme y duradera y mejores condiciones para el Desarrollo Humano Sustentable. Es decir, tres países (San Salvador, Nicaragua y Guatemala) desde una Cultura de Paz, consolidaron el Sistema Democrático en sus respectivos países.

6.- Conclusión:

Debemos transmitir a los jóvenes, la importancia de la responsabilidad de todo ciudadano de reeditar continuamente el valor de la Democracia.

Debemos cuidar los Principios de la Democracia, respetando los principios la Humanidad se anticipa a resolver sus conflictos estructurales y culturales (guerras, corrupción, falta de transparencia, xenofobia, etc.) que horadan y conmueven los cimientos de una Nación libre y Democrática.

⁴⁵ UNESCO: Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/military1.htm).

Referencias:

Autores:

Calgaro, Cleide. Programas de Transferencia de Renda, págs. 45 y 48. Curitiba. Jarúa Editora. 2013.

Galtung, Johan – Linch, Jake – Mc. Goldrich, Annabel, Reporteando Conflictos. Una introducción al Periodismo de Paz, pág. 199. Traducción y Edición: Fernando Montiel. Puebla, México. Ed. Montiel y Soriano S.A., año. 2006.

Garrido, Miguel Armando. Construcción de Futuros en Paz. Prospectiva. Disponible en sitio Web: www.ucs.br/site/editora/e-books/e-books-educacao-e-cultura-de-paz/).

Garrido, Miguel Armando. Fenómeno de Noviolencia. La influencia del Bhagavad Guita Mahatma Gandhi. Resistencia, Chaco, Argentina, Editorial Contexto. año 2012, pág. 31.

López Martínez, Mario, Director. Enciclopedia de Paz y Conflictos, voz: Ciudadanos del Mundo, pág. 124/127. Granada. Editorial Universidad de Granada, año 2004.

López Martínez, Mario, Director. Enciclopedia de Paz y Conflictos, voz: Democracia, pág. 239. Granada. Editorial Universidad de Granada, año 2004).

ManclúsEstella, Antonio – Saban Vera, Camen. Análisis de la Creación de la UNESCO. Revista Iberoamericana de Educación, No. 12 – Educación y Gobernabilidad Democrática. Organización de los Estados Americanos. Disponible en sitio Web: [//rieoei.org/oeivirt/rie12a06.htm](http://rieoei.org/oeivirt/rie12a06.htm)).

Nodari, Paulo Cesar. Educación y Ética de la Responsabilidad Ciudadana Cosmopolita. Traducción: Luis Fabián Giménez. Construcción de Futuros en Paz, Prospectiva, pág. 20. Resistencia, Chaco, Argentina. Contexto Editorial, 2016.

Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española, Voz: Democracia. Sitio Web: www.dle.rae.es.

Documentos:

UNESCO: Artículo 7 de la Declaración de Tashkent, de fecha 6 de Noviembre de 1998, Tashkent, República de Uzbekistán. Adoptada por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 155ª Reunión. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/tashkent.htm).

UNESCO: Comunicado Final. Simposio sobre “Solución de Conflictos. La Dimensión Humanitaria: el caso de Sudan”. Leeuwenhorst. Países Bajos, 23 de Mayo de 1996. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sudan.htm).

UNESCO: Declaración de Antigua Guatemala sobre los Derechos Humanos y la Cultura de Paz, 30 de Julio 1996, Antigua Guatemala, sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/ombudsmen.htm).

UNESCO: Declaración de Kishinev “Por una Cultura de Paz y Diálogo entre Civilizaciones”, 18 de Mayo de 1998, Kishinev, República de Moldavia. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/kishinev.htm).

UNESCO: Declaración de la 44 Reunión de la Conferencia Internacional de Educación. Ginebra, Suiza, octubre de 1994. Ratificada por la Conferencia General de la UNESCO en su 28 Reunión. Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y Democracia. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm).

UNESCO: Declaración de la Cumbre Regional para el Desarrollo Político y los Principios Democráticos. Gobernar la Globalización. Consenso de Brasilia, del 6 de Julio de 1997. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/brasilia.htm).

UNESCO: Declaración de la Maloca, realizada en la ciudad de Melgar, Colombia, el 3 de Mayo de 1999. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/maloca.htm).

UNESCO: Declaración de Moscú: Periodistas por una Cultura de Paz. Congreso Internacional de Periodistas de Rusia, la CEI y los países Bálticos. Tolerancia, Derechos Humanos, Libertad de Prensa, realizado en Moscú, el 14 de Noviembre de 1998. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/moscow1.htm).

UNESCO: Declaración de Puebla, Puebla, México, de fecha 17 de Mayo de 1997. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/puebla.htm).

UNESCO: Declaración de Rabat. “Por una Estrategia Árabe de Enseñanza de los Derechos Humanos”, de fecha 20 de Febrero de 1999. Rabat. Marruecos. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/rabat.htm).

UNESCO: Declaración general del Foro Nacional sobre Cultura de Paz en el Congo, de fecha 24 de Diciembre de 1994, Brazzaville, Congo. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/congo.htm).

UNESCO: Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior. Aprobados por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. “La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción”. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/world.htm).

UNESCO: Declaración sobre el papel de la Religión en la promoción de una Cultura de Paz, de fecha 18 de Diciembre de 1994, Barcelona, España. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/religion.htm).

UNESCO: Declaración sobre la Función de las Cátedras UNESCO en la Promoción de una Cultura de Paz, aprobada por la Reunión Internacional de Representantes de Cátedras UNESCO de Derechos Humanos, Paz, Democracia y Tolerancia, realizada en Austria, el 25 de Abril de 1998, Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs.htm).

UNESCO: El Derecho Humano a la Paz. Declaración del Director General de la UNESCO, en Enero de 1997, París, Francia. Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm).

UNESCO: Llamamiento de Stadtschlaining a favor de los Derechos Humanos, la Paz, la Democracia, la Comprensión Internacional y la Tolerancia, realizada en Austria, el 25 Abril de 1998, Disponible en sitio Web: www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/chairs1.htm).